

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /
MODIFICA D.A N°264/27.01.2026 QUE
INDICA
REQUINOA,

29 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3011 de fecha 14.11.2025, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**.

El Decreto N° 3097 de fecha 24.11.2025, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**.

El Decreto N°264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, al oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno, puesto que cumple los requisitos. Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción de contrato.

El Memo N°100 de fecha 28.01.2026, del director de SECPLA, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, que adjudica la Obra denominada **"OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO"**, ID 3656-163-LP25, debido a que, por un error involuntario, se indicó incorrectamente el monto adjudicado. En el cual dice: *"ADJUDICASE la Obra denominada "OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO" al Oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7, por un monto de \$ 80.518.875 IVA INCL, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno."*, y debe decir: *"ADJUDICASE la Obra denominada "OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO" al Oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7, por un monto de \$ 80.518.375 IVA INCL, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno."*

El Decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°264 de fecha 27.01.2026, en lo siguiente:



DEBE DECIR:

“ADJUDICASE la Obra denominada “OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO” al Oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut: 77.327.630-7, por un monto de \$ 80.518.375 IVA INCL, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/DMS/ehv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	51
FECHA	28-01-26
HORA	12:30

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
7 SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

C. P. Acosta
28/1/26

MEMO. : Nº 100

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, 28 de Enero 2026.-

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a usted, autorizar modificación de Decreto Alcaldicio **Nº264** de fecha **27.01.2026**, que adjudica la Obra denominada "**OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO**", ID **3656-163-LP25**, debido a que, por un error involuntario, se indicó incorrectamente el monto adjudicado.
- 2.- De acuerdo con lo anterior, se indica la modificación de dicho decreto en lo siguiente:

DICE: "ADJUDICASE la Obra denominada "**OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO**" al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: **77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.875 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno."

DEBE DECIR: "ADJUDICASE la Obra denominada "**OBRA DE CONFIANZA: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARRIO EL ESFUERZO**" al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut: **77.327.630-7**, por un monto de **\$ 80.518.375 IVA INCL**, en un plazo de 45 días corridos que comenzaran a regir desde el día hábil siguiente al acta de entrega terreno."

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/ehv.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla